

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto COMP/M.2062 — Rio Tinto/North)**

(2000/C 196/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 30 de junio de 2000 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Rio Tinto Investments Two Pty Limited, controlada por el grupo Rio Tinto (Rio Tinto plc, Londres, Reino Unido, y Rio Tinto Limited, Melbourne, Australia), adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa North Limited (Melbourne, Australia) mediante una oferta pública anunciada el 23 de junio de 2000.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

- grupo Rio Tinto: producción y venta de metales y minerales, entre los que se incluyen mineral de hierro, uranio, cinc, cobre y oro,
- North Limited: producción y venta de metales y minerales, entre los que se incluyen mineral de hierro, uranio, cinc, cobre y oro.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, referencia COMP/M.2062 — Rio Tinto/North, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.